



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE CANTANTE
PARA ACTIVIDADES DEL DIA DEL PADRE 2013.

LA HIGUERA, 12 JUN 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de cantante para Actividades de día del padre 2013:

DECRETO EXENTO: N° 01933 /

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Srta. Janis Natalia Rojas Torres, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Srta. Rojas Torres la suma de \$ 140.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/SDA/pcha.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

JANIS NATALIA ROJAS TORRES

En La Higuera, a 12 De junio del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Sr. Yerko Galleguillos Ossandón, R.U.T.: , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Doña Janis Natalia Rojas Torres, R.U.T.: , domiciliado en Borgoño 1665, Parte Alta, Coquimbo, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

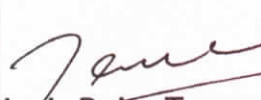
PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante para Actividades de Día del padre 2013.

SEGUNDO : La Srta. Rojas Torres, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato de la Srta. Rojas Torres, será válido por el día 15 de junio de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio a la Srta. Rojas Torres, será la suma de \$ 140.000.- (ciento cuarenta Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


Janis Rojas Torres
R.U.T.:




YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL